

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL
NIÑO**

**ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA
Nº 0002 -2007 - INSN**

**“CONTRATACION DE SERVICIOS
NO PERSONALES PARA DIVERSOS
SERVICIOS DEL INSN”**

BASES ADMINISTRATIVAS

COMITÉ ESPECIAL

2007

INDICE

CONTENIDO DE LAS BASES

1. GENERALIDADES
2. BASE LEGAL
3. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS
4. CONDICIONES DE CARÁCTER TÉCNICO – ECONÓMICO
5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
6. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS
7. RECURSOS IMPUGNATIVOS
8. CONTRATO
9. PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
10. DISPOSICIÓN FINAL

ANEXOS A LAS BASES

- ANEXO 1 Calendario del Proceso de Selección
- ANEXO 2 Ficha de Registro de Participante
- ANEXO 3 Formato de presentación de Consultas / Observaciones
- ANEXO 4 Términos de Referencia - Requerimientos Técnicos Mínimos
- ANEXO 5 Declaración Jurada Simple
- ANEXO 6 Declaración Jurada de acreditación de servicios prestados dentro del Territorio Nacional
- ANEXO 7 Declaración Jurada sobre incompatibilidad de ingresos
- ANEXO 8 Evaluación de Propuestas
- ANEXO 9 Relación de Contratos
- ANEXO 10 Hoja de Propuesta Económica
- ANEXO 11 Proforma de Contrato

BASES ADMINISTRATIVAS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0002 - 2007- INSN

1. GENERALIDADES

I.1 ENTIDAD QUE CONVOCA
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
RUC.20131368403

I.2 DOMICILIO LEGAL
Av. BRASIL N° 700 – BREÑA

I.3 OBJETO
El objeto de la presente ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N°0002-INSN-2007 es para "CONTRATACION DE SERVICIOS NO PERSONALES, PARA DIVERSOS SERVICIOS DEL INSTITUTO", en la modalidad de SERVICIOS NO PERSONALES. para EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO, por seis (06) meses, y cuya descripción detallada de los Servicios, objeto de la presente Adjudicación se señalan en los "Términos de Referencia", Anexo N° 01.

I.4 VALOR REFERENCIAL
*El valor referencial es de **S/.103,515.00 (CIENTO TRES MIL QUINIENTOS QUINCE CON 00/100 NUEVOS SOLES)** incluido IGV y cualquier otro concepto que pudiera incidir en el costo total del servicio a contratar que será de acuerdo a los siguientes ítems:*

*Las propuestas económicas que excedan en más del 10% del valor referencial que equivale a **S/.113,866.50 (CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 50/100 NUEVOS SOLES)**, y las que fueren inferiores al 70% que equivale a **S/ 72,460.50 (SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 50/100 NUEVOS SOLES)**; serán consideradas como no presentadas. Conforme a los siguientes cuadros:*

Adjudicación Directa Pública N°0003-2007-INSJ "Contratación de Servicios No Personales para Diversos Servicios del NSJ"						
ITEM	DESCRIPCIÓN	NUMERO	MES	COSTO UNIT.	COSTO MENS.	COSTO TOTAL
01	CONTRATACION DE GASFITERO	1	6	600.00	600.00	3,600.00
02	CONTRATACION DE MEDICO PATOLOGO CLINICO	1	6	2,300.00	2,300.00	13,800.00
03	CONTRATACION DE PERSONAL EN LAVANDERIA	1	6	600.00	600.00	3,600.00
04	CONTRATACION DE PERSONAL TÉCNICO EN EDUCACIÓN INICIAL	1	6	557.00	557.00	3,342.00
05	CONTRATACION DE PERSONAL TÉCNICO EN EDUCACIÓN INICIAL	1	6	557.00	557.00	3,342.00
06	CONTRATACION DE PROFESIONAL EN BIOLOGIA	1	6	1,500.00	1,500.00	9,000.00
07	CONTRATACION DE PROFESIONAL EN ENFERMERIA	1	6	803.85	803.85	4,823.10
08	CONTRATACION DE PROFESIONAL EN ENFERMERIA	1	6	803.85	803.85	4,823.10
09	CONTRATACION DE PROFESIONAL EN ENFERMERIA	1	6	803.85	803.85	4,823.10
10	CONTRATACION DE PROFESIONAL EN ENFERMERIA	1	6	803.85	803.85	4,823.10
11	CONTRATACION DE PROFESIONAL EN ENFERMERIA	1	6	803.85	803.85	4,823.10
12	CONTRATACION DE PROFESIONAL EN ENFERMERIA	1	6	803.85	803.85	4,823.10
13	CONTRATACION DE PROFESIONAL EN ENFERMERIA	1	6	803.85	803.85	4,823.10
14	CONTRATACION DE PROFESIONAL EN ENFERMERIA	1	6	803.85	803.85	4,823.10
15	CONTRATACION DE PROFESIONAL EN ENFERMERIA	1	6	803.85	803.85	4,823.10
16	CONTRATACION DE PROFESIONAL EN ENFERMERIA	1	6	803.85	803.85	4,823.10
17	CONTRATACION DE PROFESIONAL ESPECIALISTA EN AUDITORIA	1	6	2,500.00	2,500.00	15,000.00
18	SERVICIO DE ARTESANO PINTOR	1	6	600.00	600.00	3,600.00
				17,252.50	17,252.50	103,515.00

I TEM	DESCRIPCIÓN	P. M. C.	PREC. REF. UNIT.	PREC. REF. TOT.	LIM.MA X. UNITAR. 110%	LIM.MI N. UNITA R. 70%.	L.MAX. TOTAL 110%	L.MINI MO TOTAL 70%
01	CONTRATACION DE GASFITERO	06	600.00	3,600.00	660.00	420.00	3,960.00	2,520.00
02	CONTRATACION DE MEDICO PATOLOGO CLINICO	06	2,300.00	13,800.00	2,530.00	1,610.00	15,180.00	9,660.00
03	CONTRATACION DE PERSONAL EN LAVANDERIA	06	600.00	3,600.00	660.00	420.00	3,960.00	2,520.00
04	CONTRATACION DE PERSONAL TECNICO EN EDUCACIÓN INICIAL	06	557.00	3,342.00	612.70	389.90	3,676.20	2,339.40
05	CONTRATACION DE PERSONAL TECNICO EN EDUCACIÓN INICIAL	06	557.00	3,342.00	612.70	389.90	3,676.20	2,339.40
06	CONTRATACION DE PROFESIONAL EN BIOLOGIA	06	1,500.00	9,000.00	1,650.00	1,050.00	9,900.00	6,300.00
07	CONTRATACION DE PROFESIONAL EN ENFERMERIA	06	803.85	4,823.10	884.23	562.70	5,305.41	3,376.17

08	CONTRATACION DE PROFESIONAL EN ENFERMERIA	06	803.85	4,823.10	884.23	562.70	5,305.41	3,376.17
09	CONTRATACION DE PROFESIONAL EN ENFERMERIA	06	803.85	4,823.10	884.23	562.70	5,305.41	3,376.17
10	CONTRATACION DE PROFESIONAL EN ENFERMERIA	06	803.85	4,823.10	884.23	562.70	5,305.41	3,376.17
11	CONTRATACION DE PROFESIONAL EN ENFERMERIA	06	803.85	4,823.10	884.23	562.70	5,305.41	3,376.17
12	CONTRATACION DE PROFESIONAL EN ENFERMERIA	06	803.85	4,823.10	884.23	562.70	5,305.41	3,376.17
13	CONTRATACION DE PROFESIONAL EN ENFERMERIA	06	803.85	4,823.10	884.23	562.70	5,305.41	3,376.17
14	CONTRATACION DE PROFESIONAL EN ENFERMERIA	06	803.85	4,823.10	884.23	562.70	5,305.41	3,376.17
15	CONTRATACION DE PROFESIONAL EN ENFERMERIA	06	803.85	4,823.10	884.23	562.70	5,305.41	3,376.17
16	CONTRATACION DE PROFESIONAL EN ENFERMERIA	06	803.85	4,823.10	884.23	562.70	5,305.41	3,376.17
17	CONTRATACION DE	06	2,500.00		2,750.00			

	PROFESIONAL ESPECIALISTA EN AUDITORIA			15,000.0 0		1,750.0 0	16,500.0 0	10,500. 00
18	SERVICIO DE ARTESANO PINTOR	06	600.00	3,600.00	660.00	420.00	3,960.00	2,520.0 0
			17,252. 50	103,515 .00	18,977.7 0	12,076. 80	113,866 .50	72,460. 50

El Comité Especial está autorizado a otorgar la Buena Pro hasta por el monto del valor referencial.

La Buena Pro a propuestas que superen el valor referencial, hasta el límite antes establecido, estará sujeto a contar con asignación suficiente de recursos y la aprobación del Titular Del Pliego; de conformidad con lo establecido en el artículo 33º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM.

1.5 SISTEMA

Suma Alzada

1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

1.7 BASE LEGAL:

- *Ley N° 28411: Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.*
- *Ley N° 27444: Ley del Procedimiento Administrativo General.*
- *Ley N° 28927: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007.*
- *Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 26850 - Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.*
- *Decreto Supremo N° 084-2004-PCM que aprueba. el Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, y sus modificatorias.*
- *Resolución de la Contraloría N° 072-98-CG - Normas de Control Interno para el Sector Público.*
- *Resolución Ministerial N° 109-MINSA-OGGRH-DGSP-V.01*
- *Resolución Directoral N° 00INSN-2007 que designa al Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección de ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA N° 0002 -INSN-2007*

1.8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

El presente proceso de selección será según relación de ítems.

1.9. IMPEDIMENTO PARA SER POSTOR O CONTRATISTA:

El postor no podrá estar incurso en ninguna de las prohibiciones indicadas en el Art. 9º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 083-

2004-PCM.

1.8. REQUISITOS PARA SER PARTICIPANTE:

Podrá participar cualquier **PERSONA NATURAL**, que obtenga el derecho a participar en el proceso, que no este impedido para ser postor y/o contratista según lo establecido en el Artículo 9º de la Ley. Las propuestas de los postores que no cumplan con las formalidades en la presentación de los sobres especificados en los numerales **5.1, 5.2 y 5.3** serán desestimadas, procediéndose solo a la evaluación de las propuestas válidas.

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

	ACTIVIDAD	FECHA	HORA
1	Publicación de Convocatoria.	11 DE DICIEMBRE	SEACE
2	Registro de Participantes	DEL 12 DE DICIEMBRE AL 21 DE DICIEMBRE 2007	De 08:00 a 14:00 horas
3	Presentación de Consultas y observaciones a las Bases Administrativas	DEL 12 AL 14 DE DICIEMBRE 2007	De 08:00 a 14 :00 p.m (OFICINA N° 15 AREA TÉCNICA DE LICITACIONES) Y Remitirlas a: Licitaciones_isn@minsa.gob.pe
4	Absolución de Consultas y Observaciones a las Bases Administrativas	18 DE DICIEMBRE 2007	SEACE
5	Integración de Bases Administrativas	19 DE DICIEMBRE 2007	SEACE
6	Acto de Recepción y Apertura de Propuestas	27 DE DICIEMBRE 2007	11:00 horas
7	Acto de Otorgamiento de la Buena Pro	07 DE ENERO 2008	11:00 horas

Lugar de Actos Públicos de	Presentación y Apertura de Propuestas y de Otorgamiento de la Buena Pro	Aula Pediátrica, Ubicado en el patio Central del INSN AV. Brasil N° 600 Breña
----------------------------	---	---

3. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

3. DE LA CONVOCATORIA

Se efectuará a través de la publicación en el SEACE, de conformidad con lo señalado en el Artículo 104° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la misma que se realizará en la fecha señalada en el cronograma.

La Comisión de Promoción de la Pequeña y Micro Empresa – PROMPYME tendrá acceso permanente a la información de los procesos de selección registrados en el SEACE para su análisis y difusión entre las micro y pequeñas empresas.

3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El Registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 107° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

El Registro de los participantes se realizará en la Unidad de Licitaciones y Concursos Públicos, sito en la Av. Brasil 600– BREÑA (2DO. Piso, PABELLON ADMINISTRATIVO Oficina 15-LOGISTICA), en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

*Para efectuar el registro, el proveedor deberá abonar la suma de S/. 20.00 (**VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES**), por derecho de participación en la ventanilla de Cualquier Caja de pago del INSN), sito en la Av. BRASIL 600-BREÑA.*

Obligatoriamente, la persona natural que solicite registrarse para participar en el presente proceso de selección, deberá consignar la siguiente información: nombre y apellidos (persona natural), DNI., razón social, (persona jurídica), número de R.U.C., domicilio legal, correo electrónico, teléfono.

Asimismo, los postores deberán elevar comunicación por escrito, si desean que se les notifique a su correo electrónico o si se apersonarán a la Entidad a recabar los mismos de conformidad al artículo 87° del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

PRESENTACION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas por un periodo de tres (03) días, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 111º y 115º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, en la Of.15 Unidad de Licitaciones y Concursos Públicos (LOGÍSTICA) del Instituto, en la fecha señalada en el cronograma, en el horario de 9:00 a.m. a 14:00 p.m., debiendo estar dirigidos al Presidente del Comité Especial, acompañado de un Diskette, conforme al Anexo.....

MUY IMPORTANTE, no se aceptarán consultas y observaciones a las Bases que se presenten en otras oficinas, fuera de la fecha, horario establecido.

El postor podrá presentar observaciones a las Bases, simultáneamente con la presentación de consultas, de conformidad con lo establecido en el artículo 115º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Los observantes tienen la opción de solicitar que las Bases y los actuados del proceso sean elevados al **CONSUCODE** dentro de los tres (03) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas.

INTEGRACIÓN DE LAS BASES

El Comité Especial integrará las Bases como regla definitiva del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativas alguna.

En los casos en que no se hubiere elevado al **CONSUCODE** el expediente respectivo, corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases, como lo establece al Artículo 117º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Asimismo, el Comité Especial, publicará las Bases integradas a través del SEACE, tal como lo señala el Artículo 118º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Los observantes tienen la opción de solicitar que las Bases y los actuados del proceso sean elevados al **CONSUCODE** dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 25º de la Ley, cualquier otra

disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al **CONSUCODE** cuando habiendo sido acogidas la observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

En concordancia con lo indicado en los párrafos precedentes, el Comité Especial deberá incluir en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al **CONSUCODE**

4. CONDICIONES DE CARÁCTER TÉCNICO – ECONÓMICO

4. TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN:

4.1. OBJETO DEL CONTRATO:

Contratación de SERVICIOS NO PERSONALES PARA DIVERSOS SERVICIOS DEL INSTITUTO" para el INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO.

4.1.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Será de acuerdo al Anexo N°01 de los Términos de Referencia.

4.1.2 REQUISITOS DEL CANDIDATO:

- 1 Título Profesional.
- 2 Constancia de habilitado emitido por el Colegio al que pertenece (copia simple)
- 3 Resolución del SERUMS(SOLO PROFESIONALES DE LA SALUD).
- 4 Declaración Jurada no tener grado de parentesco con los miembros de la Comisión

4.2. FORMA DE PAGO PARA LOS ITEMS

El pago se efectuará en partes iguales en número similar al número de meses de contrato, de acuerdo al monto propuesto a cada uno de los mismos que se abonarán al vencimiento de cada mes previa conformidad del servicio por parte del usuario y de la presentación oportuna de documentación requerida.

4.3. PERIODO DE CONTRATO:

El plazo de vigencia de la presente contratación regirá desde el día siguiente a la firma del contrato y será por TRES (06) meses.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5. **DE LA PROPUESTA Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOBRES:** **Original y dos copias legibles.**

Las propuestas se presentarán en dos (02) sobres cerrados, los que contendrán 01 original, el primer sobre contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Las personas naturales concurren personalmente o a través de su representante debidamente acreditadas ante el Comité Especial mediante carta poder simple.

Los actos de presentación de propuestas, apertura de sobres y otorgamiento de la Buena Pro se realizarán en Acto Público. Los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en el Auditorio seleccionado para este fin, dichas propuestas deberán estar dirigidas al Presidente del Comité Especial, dentro del plazo establecido en el calendario del proceso.

5.1 Presentación de Propuestas y Apertura de Propuesta Técnica:

La evaluación de las propuestas es integral, realizándose en dos (02) etapas y asignándose los puntajes correspondientes de acuerdo a los factores y criterios de evaluación y calificación establecidos en las Bases. El Comité Especial está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad.

Cuando las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno (01). La última hoja será firmada por el postor.

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual (letra imprenta legible), debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Si existieran defectos de forma tales como omisiones o errores subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, el Comité Especial otorgará un plazo máximo de dos (2) días, desde el día siguiente de la notificación, para que el postor los subsane, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto. No cabe subsanación alguna por omisiones o errores en la propuesta económica. Se levantará un Acta, por todos los miembros del Comité Especial.

Apertura de Propuestas Económicas y Otorgamiento de la Buena Pro:

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases. Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) y las que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) del valor referencial, serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el Otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el artículo 133º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

FORMALIDAD DE LA PRESENTACIÓN DE SOBRES:

Las propuestas deben ser escritas a máquina o computadora, en idioma español sin borrones ni enmendaduras, en original y una (01) copia y serán presentadas en sobres debidamente cerrados, con la siguiente indicación:

NOMBRE DEL POSTOR

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0002-INSN-2007

"Contratación de Servicios No Personales para Diversos Servicios del Instituto"

Sobre N° 01 "Propuesta Técnica" (Currículum)

NOMBRE DEL POSTOR

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0002-INSN-2007

"Contratación de Servicios No Personales para Diversos Servicios del Instituto"

Sobre N° 02 "Propuesta Económica"

Cada hoja de las propuestas llevará el sello y rúbrica del postor y deben estar foliadas correlativamente empezando por el número uno. La última hoja será firmada por el postor.

5.2 DEL SOBRE 1 "PROPUESTA TÉCNICA".

El sobre 1 constituye la **PROPUESTA TÉCNICA** del postor, y debe contener la información y documentación que se indican a continuación:

- Copia de la Constancia de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), Capítulo de Servicios.
- Carta formulando la propuesta técnica del postor por la ejecución del servicio convocado, la que deberá expresar de modo claro, lo solicitado en los Términos de --Referencia detallados en el Anexo 1, de las presentes Bases;
- Carta de presentación del postor y declaración jurada de datos (Formato N° 2)
- Declaración Jurada de acuerdo al Art. 76° del Reglamento aprobado por DS 084-2004-PCM (Formato N° 3)
- Pacto de integridad de acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 123-2000-CG (Formato N° 4)
- Declaración Jurada del postor para cumplir con los términos de referencia detallados en el Anexo, de las presentes Bases; (Formato N° 5)
- Declaración Jurada para prevenir casos de de Nepotismo (Anexo 6)
- Currículum vitae documentado (modelo libre), sustentando cumplimiento de requisitos del candidato establecidos en el numeral 4, de acuerdo al ítem a postular.

5.3 DEL SOBRE 2 "PROPUESTA ECONOMICA".

El sobre 2 constituye la **PROPUESTA ECONÓMICA** del postor, sobre que deberá contener:

Carta de Aceptación de la propuesta económica, de acuerdo al modelo del formato N° 7.

En todos los casos, las propuestas económicas tendrán un monto referencial fijo en razón al presupuesto asignado.

6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

6.1. METODO DE EVALUACIÓN:

a) EVALUACION TECNICA.

La evaluación consta de un numeral: a.1 , que da cien (100) puntos.

La calificación equivalen a 100 puntos (máxima calificación de la propuesta técnica).

Se consideraran hasta el SEGUNDO decimal en la evaluación técnica.

Siendo el mínimo puntaje para calificar a la evaluación económica **de 80 puntos**.

a.1. Evaluación del Currículum Puntaje 100 Puntos

- Evaluación del Currículum, de acuerdo al Anexo N° 02
- Adjuntar documentos para sustentar la calificación.
-

b) PROPUESTA ECONOMICA: Evaluación sobre 100 puntos

La evaluación económica consistirá en asignar **el puntaje máximo a todos los postores aprobado en la Evaluación Técnica, por ser un monto referencial fijo**, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

P_i = Puntaje de la Oferta Económica i

O_i = Oferta Económica i

O_m = Oferta Económica de monto o precio más bajo

$PMPE$ = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

i = Propuesta

De acuerdo al formato N°07

c) PUNTAJE TOTAL:

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula: Será hasta un máximo de cuatro (4) decimales.

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje Total del postor i

PT_i = Puntaje por Evaluación Técnica del postor i

PE_i = Puntaje por Evaluación Económica del postor i

C_1 = (0,7) Coeficiente de ponderación para evaluación técnica

C_2 = (0,3) Coeficiente de ponderación para evaluación económica

6.2. OTORGAMIENTO, NOTIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección, a través de un cuadro comparativo, en el que se consignará el orden de prelación y el puntaje técnico, económico y total obtenido por cada uno de los postores.

El otorgamiento de la Buena Pro se realizará en acto público y en el mismo día y se notificará a través de su publicación en el **SEACE**.

7. RECURSOS IMPUGNATIVOS

Los recursos de apelación deberán estar dirigidos al Presidente del Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del estado, las mismas que se tramitarán y resolverán dentro de los plazos y con arreglo a los requisitos y formalidades establecidos desde el artículo 149º al 155º del **REGLAMENTO**.

8. CONTRATO

8.1 Consentido el otorgamiento de la Buena Pro, el postor ganador o su representante debidamente autorizado, deberá cumplir con suscribir el contrato respectivo de conformidad con lo establecido en los artículos 196º, 198º y 203º del **REGLAMENTO**, según pro forma del ANEXO 11 de las Bases.

8.2 REQUISITOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO:

Para suscribir el contrato, el ganador de la buena pro, deberá presentar además de los documentos previstos en las bases, los aplicables determinados en el Art. N° 200 del reglamento. Y

Copia del título profesional legalizada por la universidad

Constancia original de la habilitación por el colegio profesional al que corresponde

Suscribir la declaración jurada para prevenir caso de nepotismo.

Documento de Identidad del postor ganador

Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, emitida por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (CONSUCODE).

9. PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de las penalidades por retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con lo establecido en los artículos 222º al 226º del **REGLAMENTO**.

10. DISPOSICIÓN FINAL

En todo lo que no se haya precisado en las presentes Bases, será de aplicación las disposiciones contenidas en la **LEY** y su **REGLAMENTO**; en lo que resulte aplicable.

Los postulantes a los Ítems 7-8-9-10-11-12-13-14-15-16; solo consignaran en su propuesta la descripción del Ítem "Licenciada en Enfermería" y no el numero del Ítem, este será distribuido por el Comité en relación al numero de postores

Los postulantes a los Ítems 4 y 5 solo consignaran en su propuesta la descripción del Ítem "Contratación de Personal Técnico en Educación Inicial" y no el numero del Ítem, este será distribuido por el Comité en relación al numero de postores

ANEXO N° 01

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATO POR SERVICIOS NO PERSONALES

ITEM1

Denominación del Servicio: (Cantidad 01)

GASFITERO.

Objeto del contrato.

Contratación de Gasfitero.

Perfil .-

-Secundaria completa

-Experiencia laboral mínimo de 12 meses en labores de gasfiteria.

La experiencia se comprobara con contratos y/o constancia de trabajo emitidas al postulante luego de haber culminado sus estudios en la especialidad de gasfiteria (instalaciones suministros y/o reparación sanitarias)

-Estudios técnicos en gasfiteria(instalaciones sanitarias y/o reparaciones sanitarias) de 06 meses como mínimo

se acreditara con certificado y/o constancia de estudios, los estudios pueden ser por cursos acumulables.

-No registrar antecedentes policiales y penales

-Tener sólidos valores morales.

Actividades a realizar.-

-Labor de gasfiteria, instalaciones sanitarias, reparaciones sanitarias

Periodo del servicio.-

Contrato por tres (06) meses.

Conformidad del servicio.-

A cargo de la Dirección de Servicios Generales.

Monto mensual (REFERENCIAL) por Ítem.-

S/. 600.00 (SEISCIENTOS CON 00/100 Nuevos soles) incluyendo los impuestos de Ley.

ITEM: 02

Denominación del Servicio: (Cantidad 01)

Profesional Medico Patólogo Clínico.

Objeto del contrato.

Contratación de Medico Patólogo Clínico.

Perfil Profesional.-

-Titulo Profesional de Medico Cirujano

-Titulo Profesional de Especialidad en Patología Clínica

Prestaciones a realizar.-

-Realizar labores asistenciales en los diferentes sectores de trabajo del Servicio de Hematología.

-Cumplir estrictamente y bajo responsabilidad con la programación de las actividades de acuerdo con el rol formulado por el Servicio de Hematología.

Observando estrictamente el Manual de Normas y Procedimientos del Servicio y el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Asistencia Medica, del Departamento de Patología y el del Servicio de Hematología.

-Asumir con responsabilidad y ética el apoyo al diagnostico del tratamiento y control de cada paciente bajo su atención, en forma integral y solidaria, con los demás médicos del Servicio.

-Interpretar y validar el análisis de laboratorio.

-Elaborar los informes con resultados de casos de la especialidad.

Efectuar investigaciones científicas para mejorar el diagnostico y tratamiento especializado.

-Participar en campañas preventivas de salud.

-Asistir a reuniones convocadas por la Jefatura del Servicio.

-Informar al Jefe de Servicio de las ocurrencias mas importantes en el desarrollo de sus funciones.

-Proponer al Jefe de Servicio el pedido de material, equipos e insumos para el servicio.

-Reemplazar al Jefe de Servicio durante sus ausencia, por delegación, emitiendo un informe al termino de su gestión.

-Integrar comités y/o comisiones que la Jefatura u otras instancias superiores le asigne.

-Asistir obligatoriamente a las reuniones convocadas por la Jefatura del Servicio.

-Verificar y aplicar las normas de Bioseguridad.

-Presentar obligatoriamente, un trabajo anual sobre investigación, docencia ,normas o asistencial ,con la aprobación de Jefe inmediato como

participar en la capacitación de personal del servicio, haciendo las replicas respectivas.

-Colaborar en la elaboración de los informes de producción mensual de los exámenes del Servicio y de consumo, Inventario mensual de existencias del depósito realizado por el personal encargado realizando el análisis correspondientes.

-Velar por el buen funcionamiento, mantenimiento y conservación de los ambientes, equipos y material del Servicio, responsabilizándose por su pérdida o deterioro debido al mal uso de los mismos.

-Mantener adecuadas relaciones en el desempeño de sus funciones, con los pacientes, sus familiares, personal del Instituto Nacional de Salud del Niño.

-Las demás funciones que le asigne el Jefe de servicio.

EXPERIENCIA:

-Experiencia mínima de un año en la especialidad requerida.

-CAPACIDAD, HABILIDADES Y ACTITUDES

-Capacidad para trabajar en equipo.

-Capacidad de coordinación técnica.

Capacidad de innovación y aprendizaje.

Habilidad para lograr cooperación y para motivar al personal.

Actitud proactiva hacia el cambio y el mejoramiento continuo.

Actitud de atención y servicio con calidez al usuario interno y externo.

Periodo del servicio.-

Contrato por tres (06) meses.

Conformidad del servicio.-

A cargo de la jefatura del Servicio de Hematología.

Monto mensual (REFERENCIAL) por Ítem.-

S/. 2,300.00 (Dos mil Trescientos con 00/100 Nuevos soles) incluyendo los impuestos de Ley.

ITEM: 03

Denominación del Servicio: (Cantidad 01)

Personal de Lavandería.

Objeto del contrato.

Contratación de Personal de Lavandería.

Perfil del trabajador .-

-Secundaria completa.

-No tener inhabilitación para contratar con el estado

-No registrar antecedentes policiales y penales

-tener sólidos valores morales.

Prestaciones a realizar.-

Desarrollar actividades programadas por el servicio para el cumplimiento de los objetivos funcionales del mismo:

Periodo del servicio.-

Contrato por seis (06) meses.

Conformidad del servicio.-

A cargo de la Dirección de Servicios Generales.

Monto mensual (REFERENCIAL) por ítem.-

S/.600.00 (SEISCIENTOS CON 00/100 Nuevos soles) incluyendo los impuestos de Ley.

ITEM 4 Y ITEM 5

Denominación del Servicio: (Cantidad 02)

Técnico en Educación Inicial

Objeto del contrato.

Contratación de Personal Técnico en Educación Inicial.

Perfil Profesional.-

- Titulo de Técnico en Educación Inicial.*
- Experiencia mínima de 01 año con niños menores de 06 años.*
- Goce de Buena Salud Física y Mental.*
- Experiencia mínima de 01 año con niños menores de 06 años.*

Actividades a realizar.-

- Orientar, dirigir y controlar el comportamiento de los alumnos, según normas de disciplina establecidas por el centro educativo.*
- Llevar registros de asistencia y control de los educandos.*
- Solucionar indisciplinas en primera instancia.*
- Efectuar rondas periódicas en los diferentes ambientes del centro educativo, para velar por el cumplimiento de las normas disciplinarias*
- Evacuar informes sobre observación de desviaciones en la aplicación de terapias de conducta.*
- Atender a los educandos en casos de emergencia.*
- Entregar y recabar libretas de calificaciones del aprovechamiento, citaciones, recomendaciones y otros.*
- Colaborar con los padres de familia en la solución de problemas sencillos de conducta manifestada por el educando.*

-Participar en la elaboración de material didáctico, certificados, libretas, matriculas y otros.

Periodo del servicio.-

Contrato por tres (06) meses.

Conformidad del servicio.-

A cargo de la Unidad de Bienestar y prestaciones asistenciales.

Monto mensual (REFERENCIAL) por Ítem.-

S/. 557.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 Nuevos soles)
incluyendo los impuestos de Ley.

ITEM 6

Denominación del Servicio: (Cantidad 01)

Profesional BIÓLOGO.

Objeto del contrato.

Contratación de Profesional en Biología.

Perfil Profesional.-

- Título de Biólogo con capacitación en Genética.
- Capacitación en el área de citogenética.
- Conocimientos y práctica en el método inmuno histoquímico para la detección del síndrome de x Frágil.
- Conocimientos de Inglés.

Prestaciones a realizar.-

- Técnicas estudio inmunohistoquímica para la detección de síndrome X Frágil.
- Técnicas de estudio citogenética molecular (técnica de FISH).
- Apoyo en las técnicas de citogenética.

Periodo del servicio.-

Contrato por tres (06) meses.

Conformidad del servicio.-

A cargo de la Jefatura del servicio de Genética..

Monto mensual (REFERENCIAL) por Ítem.-

S/. 1,500.00 (Un Mil Quinientos con 00/100 Nuevos soles) incluyendo los impuestos de Ley.

ITEMS 07-08-09-10-11-12-13-14-15-16

Denominación del Servicio: (Cantidad 10)

Profesional Licenciada en Enfermería.

Objeto del contrato.

Contratación de Profesional en Enfermería.

Perfil Profesional.-

Título de Licenciada en Enfermería.

Tener experiencia no menor a 1(un) año
SERUMS.

-Capacidad de Aprendizaje continuo e innovador

-Capacidad de aprendizaje continuo e innovador.

-Capacidad de trabajo en equipo y comunicación asertiva

-Actitud pro activa al cambio y mejoramiento continuo.

Actitud de atención y servicio a los usuarios.

Prestaciones a realizar.-

El profesional deberá necesariamente realizar las siguientes prestaciones para el desarrollo de los servicios:

Brindar cuidados integrales de enfermería al usuario, familia o cuidadores.

Brindar cuidados de Enfermería con calidad y calidez con base en los aspectos éticos, científicos y humanísticos.

Asistir y participar en las reuniones técnico administrativas de enfermería.

Participar en el desarrollo de actividades preventivo promocionales en el área de su competencia.

Periodo del servicio.-

Contrato por ocho (06) meses.

Conformidad del servicio.-

A cargo de la jefatura del Departamento de Enfermería.

Monto mensual (REFERENCIAL) por Ítem.-

S/.803.85 (Ochocientos Tres con 85/100 Nuevos soles) incluyendo los impuestos de Ley.

ITEM 17

Denominación del Servicio: (Cantidad 01)

Profesional Especialista en Auditoría.

Objeto del contrato.

Contratación de profesional Especialista en Auditoría.

Perfil del profesional.-

-Bachiller Profesional en Ciencias Financieras y Contables.

-Amplia experiencia en Auditoría Gubernamental.

Con conocimiento de las Normas de Control.

Con experiencia en Auditoría del Sector Salud.

-Experiencia en Evaluación de los informes de Auditoría a Implantar.

Experiencia en los Trabajos en Equipo.

Perfil del Servicio.-

Tiene como objetivo principal, Implementar las recomendaciones de las diversas acciones de control de la Oficina de Economía en coordinación con la Dirección de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño, de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental, los cuales se ejecutaran en atención a las circunstancias, aplicando las diversas técnicas de Auditoría que en su conjunto buscaran satisfacer, la competencia, suficiencia y razonabilidad de la documentación que sustentaran el levantamiento de las recomendaciones.

Al final, se presentara el Informe que será de uso e interés del Instituto Nacional de Salud del Niño, esta restricción no pretenderá limitar la distribución del mismo, que con autorización de la propia Institución, se considere un asunto de Interés Público.

Actividades a realizar.-

-Verificación y Evaluación de los informes a Implementar.

-Seguimiento de Medidas Correctivas de la Oficina de Economía, en coordinación con la Dirección de Administración de las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional del Instituto de Salud del Niño, y su respectiva Implementación.

Periodo del servicio.-

Contrato por Tres (06) meses.

Conformidad del servicio.-

A cargo de la Dirección de Economía

Monto mensual (REFERENCIAL) por Ítem.-

S/. 2,500.00 (Dos mil Quinientos con 00/100 Nuevos soles) incluyendo

los impuestos de Ley.

ITEM 18

Denominación del Servicio: (Cantidad 06)

Artesano Pintor

Objeto del contrato.

Servicio de Artesano Pintor

Perfil del Trabajador.-

-Secundaria completa.

-Experiencia laboral mínimo de 12 meses en labores de pintor.

La experiencia se comprobara con contrataos y/o constancias de trabajos emitidas al postulante por las entidades donde laboro.

-Acreditar experiencia laboral y/o capacitación en pintado de mobiliarios: por ejemplo(pintado de vehículo, camas de metal, rejas, puertas, camillas entre otros)

No tener inhabilitación para contratar con el estado

-No registrar antecedentes policiales ni penales.

-Tener sólidos valores morales.

Prestaciones a realizar.-

Desarrollar actividades programadas por el servicio para el cumplimiento de los objetivos funcionales del mismo:

Periodo del servicio.-

Contrato por seis (06) meses.

Conformidad del servicio.-

A cargo de la Dirección de Servicios Generales.

Monto mensual (REFERENCIAL) por Ítem.-

S/.600.00 (Seiscientos con 00/100 Nuevos soles) incluyendo los impuestos de Ley.

ANEXO N° 02

TABLA DE EVALUACION PARA LA A.D.P. N° 0002-INSN -2007

DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL

ITEM N° 1

REQUISITO MINIMOS:

- 1 Instrucción secundaria.
- 2 Experiencia laboral mínimo de 12 meses en labores de gasfitería.
- 3 No tener inhabilitación para contratar con el estado.
- 4 No registrar antecedentes policiales y penales.
- 5 Tener sólidos valores morales.
- 6 Declaración Jurada no tener grado de parentesco con los miembros de la Comisión

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

100 puntos		
1.- ESTUDIOS TÉCNICOS Y CAPACITACION EN GASFITERIA		30 Puntos
- Cursos y estudios en Gasfitería de 06 a 12 meses.	15puntos	
- Cursos y estudios en Gasfitería de 13 a 24 meses	30 puntos	
2.- EDAD		20 Puntos
DE 18 A 35 AÑOS	20 puntos	
DE 36 A MAS	0 puntos	
3.- EXPERIENCIA LABORAL		50 puntos
Experiencia Laboral de 13 meses a 18 meses.	30 puntos	
Experiencia Laboral de 19 a 24 meses	40 puntos	
Experiencia Laboral de 25 a mas	50 puntos	

El mínimo puntaje para calificar a la evaluación económica **de 80 puntos**.

ITEM N° 2

REQUISITO MINIMOS:

- 1 Título Profesional (copia simple de la universidad)

- 2 *Constancia de habilitado emitido por el Colegio al que pertenece (copia simple)*
- 3 *Resolución del SERUMS.*
- 4 *Declaración Jurada no tener grado de parentesco con los miembros de la Comisión*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROFESIONAL MEDICO

A.1) EVALUACION CURRÍCULUM VITAE

		100 puntos
1.- PREPARACIÓN Y ADIESTRAMIENTO		60 Puntos
- Constancia de Registro Nacional de Especialistas(RNE).	30 puntos	
DIPLOMADO EN GESTION DE LABORATORIO CLINICO	20 puntos	
- Cursos congresos jornadas (nota 2 punto por crédito por c/u 2002 – 2007, hasta un máximo de 10 puntos)	10 puntos	
2.- PRODUCCIÓN CIENTÍFICA		20 puntos
- Publicación científica (4 por c/u, máximo 2)	8 puntos	
- Trabajos presentados en congresos y jornadas (3 c/u, máximo 2)	6 puntos	
- Ponente	6 puntos	
Ponente (3 puntos por c/u, máximo 2)		
3.- EXPERIENCIA LABORAL		20 puntos
(5 puntos por cada año de trabajo, máximo 4 años, se considera como experiencia laboral el residentado medico. Acreditado con contratos y/o recibos por honorarios profesionales)	20 puntos	

El mínimo puntaje para calificar a la evaluación económica **de 80 puntos**.

ITEM N° 3

REQUISITO MINIMOS:

- 1 *Instrucción secundaria completa*
- 2 *No tener inhabilitación para contratar con el estado.*
- 3 *No registrar antecedentes policiales y penales*
- 4 *Tener sólidos valores morales.*
- 5 *Declaración Jurada no tener grado de parentesco con los miembros de la Comisión*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ITEM N° 5

100 puntos

1.- PREPARACIÓN Y ADIESTRAMIENTO		10 Puntos
- Capacitación como operador de maquinas industriales.(Acreditado con certificado)	10 puntos	
2.- EDAD		40 Puntos
DE 18 A 35 AÑOS	40 puntos	
DE 36 A MAS	0 puntos	
3.- EXPERIENCIA LABORAL		50 puntos
Experiencia Laboral de 06 a 12 meses.	40 puntos	
Experiencia Laboral de 13 a 18 meses	45 puntos	
Experiencia Laboral de 19 a 24 meses	50 puntos	

El mínimo puntaje para calificar a la evaluación económica **de 80 puntos**.

ITEM N° 4 y 5

REQUISITO MINIMOS:

- 1 *Titulo de Técnico en Educación Inicial.*
- 2 *Experiencia mínima de 01 año con niños menores de 06 años.*
- 3 *Declaración Jurada no tener grado de parentesco con los miembros de la Comisión*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

100 puntos

1.- PREPARACIÓN Y ADIESTRAMIENTO		50 Puntos
- Cursos (nota 10 punto por crédito por c/u 2002 – 2007, hasta un máximo de 50 puntos)	50 puntos	
2.- EDAD		30 Puntos
DE 18 A 35 AÑOS	30 puntos	
DE 36 A MAS	0 puntos	
3- EXPERIENCIA LABORAL		20 puntos
De 13 meses a 2 años	10 puntos	
De 2 años 1 mes a mas	20 puntos	
(Acreditado con contratos y/o recibos por honorarios profesionales)		

El mínimo puntaje para calificar a la evaluación económica **de 80 puntos**.

ITEM N° 6

REQUISITO MINIMOS:

- 1 *Titulo Profesional de Biólogo (copia simple de la universidad)*
- 2 *Constancia de habilitado emitido por el Colegio al que pertenece*

(copia simple)

3 Resolución del SERUMS.

4 Declaración Jurada no tener grado de parentesco con los miembros de la Comisión

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

100 puntos		
1.- PREPARACIÓN Y ADIESTRAMIENTO		60 Puntos
- Experiencia en actividades de la especialidad.	40 puntos	
- Cursos congresos jornadas (nota 2 punto por crédito por c/u 2002 – 2007, hasta un máximo de 20 puntos)	20 puntos	
2.- PRODUCCIÓN CIENTÍFICA		20 puntos
- Publicación científica (4 por c/u, máximo 2)	8 puntos	
- Trabajos presentados en congresos y jornadas (3 c/u, máximo 2)	6 puntos	
- Ponente	6 puntos	
Ponente (3 puntos por c/u, máximo 2)		
3.- EXPERIENCIA LABORAL		20 puntos
(4 puntos por cada año de trabajo, máximo 5 años, Acreditado con contratos y/o recibos por honorarios profesionales)	20 puntos	

El mínimo puntaje para calificar a la evaluación económica **de 80 puntos**.

ITEM N° 7-8-9-10-11-12-13-14-15-16

REQUISITO MINIMOS:

1 Título Profesional de Licenciada en Enfermería (copia simple de la universidad)

2 Constancia de habilitado emitido por el Colegio al que pertenece (copia simple)

3 Resolución del SERUMS.

4 Declaración Jurada no tener grado de parentesco con los miembros de la Comisión

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROFESIONALES EN ENFERMERIA

A.1) EVALUACION CURRÍCULUM VITAE

100 puntos

1.- PREPARACIÓN Y ADIESTRAMIENTO		70 Puntos
- Estudios de especialidad en enfermería pediátrica, cuidados intensivos, Emergencias y Desastres, centro quirúrgico, Neonatología.	20 puntos	
- Cursos congresos jornadas (nota 10 punto por crédito por c/u 2002 – 2007, hasta un máximo de 50 puntos)	50 puntos	
2.- PRODUCCIÓN CIENTÍFICA		10 puntos
- Publicación científica (2 por c/u, máximo 2)	4 puntos	
- Trabajos presentados en congresos y jornadas (1 c/u, máximo 2)	2 puntos	
- Ponente	4 puntos	
Ponente (2 puntos por c/u, máximo 2)		
3.- EXPERIENCIA LABORAL		20 puntos
(4 puntos por cada año de trabajo, máximo 5 años, Acreditado con contratos y/o recibos por honorarios profesionales)	20puntos	

El mínimo puntaje para calificar a la evaluación económica **de 80 puntos**.

ITEM N° 17

REQUISITO MINIMOS:

- 1-Bachiller Profesional en Ciencias Financieras y Contables.
- 2-Amplia experiencia en Auditoria Gubernamental.
- 3-Con conocimiento de las Normas de Control.
- 4-Con experiencia en Auditoria del Sector Salud.
- 5-Experiencia en Evaluación de los informes de Auditoria a Implantar.
- 6-Experiencia en los Trabajos en Equipo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROFESIONAL ESPECIALISTA EN AUDITORIA

A.1) EVALUACION CURRÍCULUM VITAE

100 puntos

1.- PREPARACIÓN		40 Puntos
- Constancias de Control de Auditoria	15 puntos	
- Cursos en la especialidad (5 punto por curso desde c/u 2002 – 2007, hasta un máximo de 25 puntos)	25 puntos	
2.- EXPERIENCIA LABORAL		60 puntos
(10 puntos por cada año de trabajo, máximo 5 años, se considera como experiencia laboral . Acreditado con constancias y/o certificados de trabajos profesionales)	60 puntos	

El mínimo puntaje para calificar a la evaluación económica **de 80 puntos**.

ITEM N° 18

REQUISITO MINIMOS:

- 1 Instrucción secundaria completa
- 2 No tener inhabilitación para contratar con el estado.
- 3 No registrar antecedentes policiales y penales
- 4 Tener sólidos valores morales.
- 5 Declaración Jurada no tener grado de parentesco con los miembros de la
Comisión

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ARTESANO PINTOR

CURRÍCULUM VITAE

100 puntos

1.- PREPARACIÓN		20 Puntos
- Cursos en la especialidad de pintado de Mobiliario. (10 punto por curso , hasta un máximo de 20 puntos)	20 puntos	
2.- EDAD		20 Puntos
DE 18 A 40 AÑOS	20 puntos	
DE 41 A MAS	0 puntos	
2.- EXPERIENCIA LABORAL		60 puntos
Experiencia Laboral de 13 a 18 meses	50 puntos	
Experiencia Laboral de 19 a 24 meses	60 puntos	

El mínimo puntaje para calificar a la evaluación económica **de 80 puntos**.

SOLICITUD N°.....

SOLICITUD DE REGISTRO DE PARTICIPANTES

Lima,

Señores:

**PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0002-INSN-2007**

Presente.-

Referencia: Adjudicación Directa Pública N°0002—INSN-2007

Asunto : Contratación de
.....

Estimados señores:

El suscrito,, identificado con DNI N°, RUC N°, en mi calidad dey de la Especialidad..... solicito registrarme como participante en el Proceso de Selección de la referencia, para lo cual sírvase notificar todos los actos realizado dentro del respectivo proceso a la dirección de correo electrónica señalada, comprometiéndome a mantenerla activa a efectos de recibir las notificaciones conforme a lo previsto en las Bases del proceso; así mismo me comprometo a seguir lo actuado por la entidad en el presente proceso a través de SEACE.

Así mismo adjunto mis generales de Ley:

Nombre					
Domicilio legal					
RUC		Teléfono		Fax.	
Correo electrónico					

Atentamente,

Nombre y firma del Postor
DNI N°

Nota:

Al momento de registrarse en las instalaciones de la entidad, sírvase traer la presente solicitud debidamente llenada y firmada conjuntamente con la boleta de depósito o pago por derecho de participación.

FORMATO N° 02

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR Y DECLARACIÓN JURADA DE DATOS

Lima,

Señores:

**PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0002 –INSN-2007-INSN.**

Presente.-

Referencia: Adjudicación Directa Pública N° 0002 –INSN-2007

Asunto: Contratación de
.....

Estimados señores:

El suscrito,, en relación al Proceso de Selección de la Referencia, tengo el agrado de presentarme como postor por reunir las exigencias de sus Bases y por estar en condiciones de cumplirlas.

Para tal efecto, el que suscribe **DECLARA BAJO JURAMENTO** la veracidad de la siguiente información:

- 1) Nombre y Apellidos:**
- 2) Registro Único del Contribuyente N°:**
- 3) Domicilio Legal:**
- 4) Número de Teléfono y Fax:**
- 5) Correo Electrónico:**

Me someto a cualquier verificación posterior sobre las informaciones presentadas en la Propuesta Técnica del proceso de la referencia.

Atentamente,

Nombre y firma del Postor
DNI N°

FORMATO N° 03

DECLARACIÓN JURADA

De acuerdo al Art. 76° del Reglamento aprobado por DS 084-2004-PCM

Lima,

Señores:

**PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA N° 0002 -INSN-2007.**

Presente.-

Referencia: Adjudicación Directa Publica N° 0002 -INSN-2007

Asunto: Contratación de

Estimados señores:

El suscrito,,
en relación al Proceso de Selección de la referencia indicada en el asunto del rubro,
DECLARO BAJO JURAMENTO la veracidad de la siguiente información, del postor:

- a). Que no tengo impedimento para participar en el Proceso de Selección ni para contratar con el Estado Peruano, conforme al Art. 9° del TUO de la Ley N° 26850 aprobado por D.S. N° 083-2004-PCM;
- b). Que conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del presente Proceso de Selección;
- c). Que soy responsable de la veracidad de todos los documentos e información que se presentan para efectos del Proceso;
- d). Que me comprometo a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro; y
- e). Que conozco las sanciones contenidas en el TUO de la Ley N° 26850 aprobado por D.S. N° 083- 2004-PCM y su Reglamento aprobado por D.S. N° 084-2004-PCM, así como la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y demás disposiciones reglamentarias, complementarias y modificatorias.
- f). Que el servicio ofertado, será prestado dentro del territorio nacional de conformidad con lo
Establecido en el Art. 2° del DS N° 003-2001-PCM.

Atentamente,

Nombre y firma del Postor
DNI N°

FORMATO N° 04

PACTO DE INTEGRIDAD
De acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 123-2000-CG

Lima,

Señores:

PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0002-INSN-2007.

Presente.-

Referencia: Adjudicación Directa Publica N° 0002 –INSN-2007.

Asunto: Contratación de
.....

Estimados señores:

Sr. _____

Yo..... en calidad de
..... en relación al Proceso de Selección de la referencia indicada en el asunto, del rubro, suscribimos el presente Pacto de Integridad a través del cual reconocemos la importancia de aplicar los principios que rigen el presente proceso:

- a) Confirmamos que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofreceremos u otorgaremos, ya sea directa o Indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja Inadecuada, a funcionario público alguno o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente proceso de selección;
- b) Confirmamos que no hemos celebrado o celebraremos acuerdos formales o tácitos entre los Postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia;
- c) EL INSTITUTO, se compromete a evitar la extorsión y la aceptación de sobornos por parte de sus funcionarios,
- d) El incumplimiento del presente Pacto de Integridad generará:
 - 1. Para el postor o contratista, la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes;
 - 2. Para los funcionarios de INSTITUTO, las sanciones derivadas de su régimen laboral;

Atentamente,

Nombre y firma del Postor
DNI N°

Comité Especial

FORMATO N° 05

DECLARACIÓN JURADA PARA CUMPLIR CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Lima,

Señores:

PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0002-2007-INSN
Presente.-

Referencia: Adjudicación Directa Pública N° 0002-INSN-2007
Asunto: **Contratación de**

De mi consideración:

El suscrito, con DNI N°
Mediante el presente documento manifiesto que me comprometo a:

1. Cumplir con los términos de referencia de la contratación de PROFESIONAL ASISTENCIAL **en la modalidad de SNP para el INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO**, establecido en la presente base.
2. Cumplir con las obligaciones derivadas del presente proceso de selección, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,

Nombre y Apellidos _____
D.N.I. N°: _____
RUC N°: _____

FIRMA DEL POSTOR

FORMATO N° 06

DECLARACION JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOTISMO

Apellidos: Nombres:
.....
Documento de identidad: Dependencia:
..... Domicilio:
..... Provincia / Departamento: Fecha de
declaración:

Vinculo con la identidad: Nombrado () Designado () Contratado ()

Declaro que al momento de suscribir el presente documento:

1. Tengo conocimiento de las disposiciones contenidas en las siguientes normas legales:
 - a) Ley N° 26771, publicado el 15.04.97, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector publico en casos de parentesco.
 - b) Decreto Supremo N° 021-2000 PCM, publicado el 30.07.00, que aprueba el reglamento de la Ley N°26771.
 - c) Decreto Supremo N° 017-2002 PCM, publicado el 085.03.02, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27671
 - d) Decrfeto Supremo N° 034-2005 PCM, publicado el 07.05.05, que modifica el reglamento de la Ley N°26771 y dispone el otorgamiento de la Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo.

2. He cumplido con revisar el LISTADO DE TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL proporcionado por la Entidad en el enlace <http://www.Minsa.gob.pe/portadletransparencia/personal/ltminsa.asp> del portal del Ministerio de Salud y he agotado las demás verificaciones y corroboraciones necesarias.
3. En consecuencia, DECLARACION BAJO JURAMENTO que..... (indicar SI o NO) tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o vinculo conyugal, con trabajador (es) del Ministerio de Salud.
4. En caso de haber consignado una respuesta afirmativa, declaro que la (s) personas (s) con quien (es) me une el vinculo antes indicado es (son):

APELLIDOS Y NOMBRES
PARENTESCO

DEPENDENCIA

A)
.....
.....

B)
.....
.....

C)
.....
.....

La presente Declaración Jurada se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

4 – A del Reglamento de la Ley N° 26771, incorporado mediante Decreto Supremo N° 034-2005-PCM.

FIRMA DEL DECLARANTE

FORMATO N° 07
PROPUESTA ECONOMICA

Lima,

Señores:

PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0005-2007-INSN.

Presente.-

De mi consideración:

Por la presente, comunicamos que luego de analizar todos los documentos de la ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA N° 0002 -INSN-2007, mi propuesta económica para la "Contratación de - en la modalidad de SNP para el INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO" asciende a la suma total de S/.

(..... Y 00/100 Nuevos soles), monto ofertado que incluye IGV o el descuento del Impuesto a la renta y cualquier otro tipo de tributo que grave el servicio (completar en el cuadro siguiente el ítem o temas a los que postula, tarjando el resto).

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	COSTO MENSUAL REFERENCIAL	CANT. MESES	TOTAL
1				08	
2				08	
3				08	
4				08	
5				08	
6				08	
MONTO REFERENCIAL TOTAL					

Convenimos en mantener la vigencia de nuestra oferta por un período de 60 días, a partir de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Nombre y Apellidos _____

D.N.I. N°:

RUC N°: _____

Domicilio: _____

FIRMA DEL POSTOR

FORMATO N° 8

**FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CONSULTAS / OBSERVACIONES
PARTICIPANTE**

(Nombre o Razón Social)

REFERENCIA(S) DE LAS BASES

Numeral(es):

Anexo(s):

Página(s):

CONSULTA / OBSERVACIÓN

(Indicar si es una consulta o una observación)

SUSTENTO (*)

2007

Lima, ... de de

.....
Rúbrica y sello del Representante Legal

Nota: Sólo una consulta u observación por formato

(*) De conformidad con lo establecido en los artículos 109º y 113º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

PROFORMA DE CONTRATO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE SNP PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

CONTRATO N°

2007-INSN

Conste por el presente, el Contrato de Locación de Servicios que suscriben de una parte, EL INSTITUTO NACIONAL DEL NIÑO con Registro Único de Contribuyentes (**RUC**) N°, señalando domicilio en la **Av. BRASIL N° 700 BREÑA**, debidamente representado por su Director de logística **Dr. YOVANY CARPIO SANCHEZ** con **DNI. N°**, a quien en adelante se denominará **EL INSTITUTO** y de la otra parte el **Sr. _____**, con **DNI. N° _____**, con Registro Único de Contribuyente (**RUC**) N° _____ y con domicilio en _____ a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATADO**, en los términos y condiciones siguientes:

BASE LEGAL

- 1.Ley N° 28411 "Ley del Sistema Nacional de Presupuesto"
- 2.Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General"
- 3.Ley N° 28427 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2007".
- 4.Decreto Legislativo N° 716 "Normas sobre protección al consumidor.
- 5.Resolución de Contraloría N° 072-98-CG "Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público.
- 6.D.S. N° 083-2004-PCM "Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Ley 26850".
- 7.D.S. N° 084-2004-PCM "Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado".

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

"EL HOSPITAL" para el cumplimiento de sus fines y objetivos requiere contratar los servicios de....., para realizar las

actividades específicas o prestaciones que se detallan en los Términos de Referencia. Para cubrir dicha necesidad **"EL INSTITUTO"**, llevó a cabo el proceso de ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA, de cuyo resultado se otorgó la Buena Pro a **EL CONTRATADO**.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por el presente documento **EL CONTRATADO** se obliga a prestar a favor de **"DEL INSTITUTO"** los servicios de....., cuyas actividades específicas se detallan en los términos de referencia consignados y en las estipulaciones contenidas en el presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

3.1 **"EL INSTITUTO"** abonará a **EL CONTRATADO**, por concepto de honorarios, una retribución que se pacta en la suma total de S/..... (..... y 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley, por los servicios acordados en este contrato.

3.2 El pago se efectuará al vencimiento de cada mes por la prestación efectiva del servicio, previa conformidad del funcionario encargado de la supervisión, la presentación del recibo de honorarios y documentación previamente solicitada por **"EL INSTITUTO"**.

3.3 No procederán pagos por servicios no efectuados, ni pagos a cuenta ni por concepto de adelanto de honorarios.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO

El plazo del presente contrato rige desde el día posterior a su suscripción hasta los..... (06) Meses posteriores exactos.

CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE EL CONTRATADO

EL CONTRATADO asume las siguientes obligaciones:

5.1 Realizar las actividades señaladas en los términos de referencia a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** y cumplir con las estipulaciones y condiciones del presente contrato.

5.2 Ejecutar los servicios contratados en la oportunidad requerida, actuando diligentemente y procurando la mayor eficiencia.

5.3 Asumir el pago de los tributos que generen los honorarios que le corresponden conforme al presente contrato.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL INSTITUTO"

Son obligaciones son las siguientes:

6.1 Brindar a **EL CONTRATADO** las facilidades correspondientes para la prestación de los servicios contratados.

6.2 Tramitar las autorizaciones, retenciones para efectuar para el pago de la retribución estipulada.

CLÁUSULA SEPTIMA: COMPROMISO DE EL CONTRATADO PARA CUMPLIR EL CONTRATO

EL CONTRATADO, por el mérito de la suscripción del presente contrato

declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del mismo, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado, en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN

La ejecución del presente contrato estará bajo la supervisión de la dependencia usuaria QUIEN deberá exigir al **CONTRATADO** la aplicación y cumplimiento de los términos del presente contrato y extender la conformidad de los servicios prestados, para los efectos del pago de los honorarios.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

9.1 Las partes acuerdan que **"EL INSTITUTO"** podrá resolver el presente contrato, sin expresión de causa y por el sólo mérito de una comunicación escrita cursada **EL CONTRATADO**, con una anticipación no menor de cinco días naturales, sin que ello implique el pago de suma adicional alguna a aquella que pueda corresponder a la parte proporcional de los honorarios pactados, por el servicio prestado hasta la fecha de la resolución del contrato.

9.2 Las partes pueden también resolver el contrato de mutuo acuerdo, por causas no atribuibles a ellas o por caso fortuito o fuerza mayor, estableciendo los términos en el momento de la resolución.

9.3 Igualmente, **"EL INSTITUTO"** podrá resolver el contrato, por incumplimiento de alguna de las obligaciones de **EL CONTRATADO** si previamente se le ha requerido su cumplimiento, de acuerdo a las formalidades y requisitos establecidos en la Ley y en el Reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMA: PENALIDADES

El incumplimiento de **EL CONTRATADO** en la ejecución de las prestaciones, que constituyen las actividades descritas en los Términos de Referencia, será sancionado de acuerdo a lo previsto en el artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: RELACIÓN CONTRACTUAL

Por su modalidad, el presente contrato no implica relación laboral alguna, no encontrándose **EL CONTRATADO** bajo la dependencia o subordinación de **"EL INSTITUTO"**, por lo que su celebración no genera para **EL CONTRATADO** ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN DE CONTRATO

"EL HOSPITAL" mediante resolución previa de la máxima autoridad administrativa de la entidad o del funcionario a quien se haya delegado dichas funciones, podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales, para lo cual deberá contar con la asignación presupuestal necesaria u ordenar la reducción de dichas prestaciones. En estos supuestos, se

producirá la ampliación o reducción del plazo contractual, siempre que aquellas lo afecten.

Es facultad de "EL INSTITUTO" determinar la procedencia de la ampliación del plazo contractual, en atención al marco presupuestal aprobado y las condiciones y requisitos que establece el Artículo 42º de la Ley.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DE LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS.

Para este efecto se observará lo establecido en el Artículo 233º del Reglamento, para lo cual se deberán de tomar todas las acciones necesarias relacionadas con la conformidad del servicio.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del contrato será resuelta mediante conciliación, conforme a las disposiciones de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.

Suscrito, en Lima a los....., en dos ejemplares de igual valor para constancia de las partes.

**EL HOSPITAL
CONTRATADO**

EL